



Decreto Otorgamiento Patente de Alcoholes

DECRETO N° **18524**/2017

ARICA, 20 de Diciembre de 2017

EXENTO

VISTOS:

Estos antecedentes: La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, la Ley N° 19.925 de Alcoholes Art. N° 3, el Artículo N° 65 de la Ley 18.695: el Acuerdo N° 427, de la Sesión Ordinaria N° 36 de fecha 19 de Diciembre de 2017 del Concejo Municipal y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a. Ord. N° 1887/2017 de Fecha 14 de Diciembre de 2017, donde Asesoría Jurídica no formula observaciones de orden Jurídico para realizar la activación de la Patente de Alcoholes
- b. Ord N° 3143/2017 de Fecha 1 de Diciembre de 2017, donde Administración y Finanzas remite todo los antecedentes para realizar la tramitación de activación de la Patente de Alcoholes por 1era Vez

DECRETO:

OTORGASE, la Patente de Alcoholes en el giro de **AGENCIA DE VIÑAS O DE INDUSTRIAS DE LICORES ESTABLECIDAS FUERA DE LA COMUNA:**

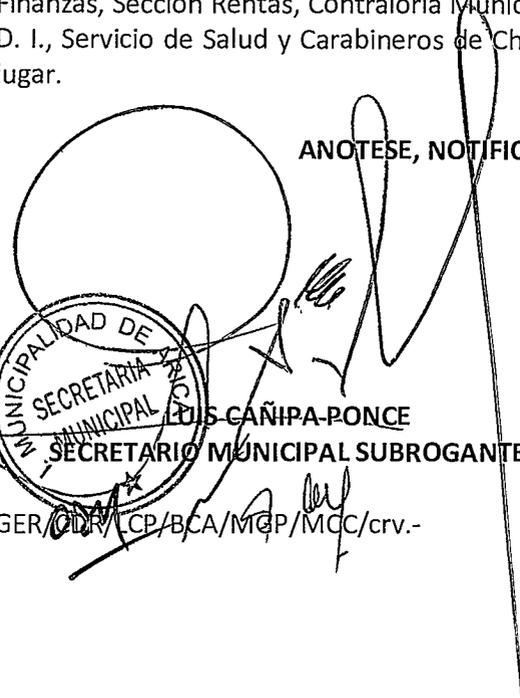
NOMBRE : INVERSIONES VINERIA LTDA.
RUT : 76.770.886-6
DOM. COM. : BOLOGNESI N°340 LOCAL 05
DOM. PART. : EDMUNDO FLORES N°0100
ROL : 4-1385
GIRO : AGENCIA DE VIÑAS
CATEGORIA : L-1 DEL ART. 3° LEY 19.925
VALORES : SEMESTRAL 1 UTM

DEJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspectores Generales.**

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Contraloría Municipal Administración Municipal, Inspecciones Generales, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS CAÑIPA-PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE
GER./DIR./CP/BCA/MGP/MCC/crv.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA